







II.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas. Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio de Ampliación en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera Monto.-** Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **PF24 002/2024**, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

No. DE Obra	OBRA	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO A EJECUTAR DE CONTRATO ORIGINAL	MONTO DEL 1er CONVENIO	% DEL CONVENIO CONTRA LO ORIGINALMENTE CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
PF24 002/2024	CONSTRUCCIÓN DE DUGOUT'S PARA CAMPOS DE BIESBOL	\$839,328.16	\$839,328.16	\$10,666.70	0.28%	\$849,994.86
	TOTALES:	<b>\$839,328.16</b>	<b>\$839,328.16</b>	<b>\$10,666.70</b>	<b>0.28%</b>	<b>\$849,994.86</b>

Por lo cual el monto total de la Obra Pública ya referida incluido Contrato y Convenio quedará por la cantidad de: **\$849,994.86 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.)**

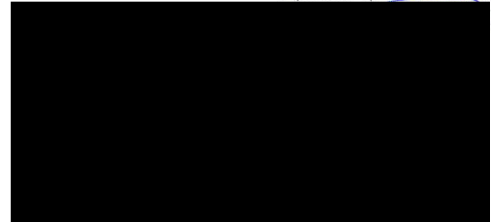
**Segunda Objeto.-** El objeto del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública es motivado y fundado en base a **dictamen** emitido por el residente de supervisión.

**Tercera Programa.-** Las partes acuerdan que para la programación de los conceptos y volúmenes estipulados en el presupuesto anexo, "**El Contratista**" presenta, a la firma del presente instrumento, la cuantificación de los conceptos de obra, el calendario de trabajo, indicando los horarios, la tabla de asignación de recursos y los diagramas de Gantt y de Ruta Crítica del Programa General contratado, donde inciden los trabajos motivo del presente Convenio, "**El Contratista**" se compromete a concluirlos precisamente en tiempo contratado, realizarlo de acuerdo con el programa, montos mensuales de obra, presupuesto, cantidades de obra y Precios Unitarios, aprobados por "**El Municipio**" y que firmados por las partes, forman también parte integrante del presente Convenio.

**Cuarta** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del presente Convenio, seguirán rigiendo todas y cada una de las demás Cláusulas del Contrato de Obra Pública y Tiempo Determinado identificado con el número **PF24 002/2024**.

**Quinta Garantía de Cumplimiento.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato "**El Contratista**" firma en este acto un **Pagaré expedido por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Francisco de los Romo por el 10% (diez por ciento), del importe del convenio**, a favor de **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**, esta garantía estará vigente durante la ejecución de las obras y hasta la entrega formal de los trabajos como lo dispone el **Artículo 53 de la LOPSREAM**.

**Sexta Jurisdicción y Competencia.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los



*[Handwritten signatures and blue ink marks]*

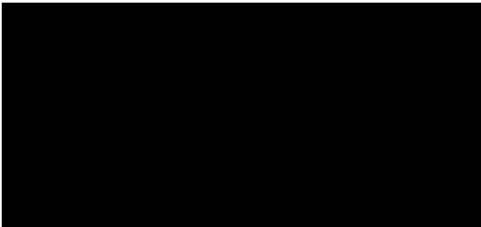
Oja q q a[ MAA  
i' ai: aca^A  
i\ | ^ . ^ ) ca e E  
- } aca ^ ) d MA  
CE ca ||  
FFI A ^ Aca  
SÓVCEUAA  
ca ca || [ AJ J A ^ Aca  
SUUUUUOCE E  
} { ^ i ca ^ . A  
dã . . a [ A  
[ & ca [ A  
+ ca ca } ^ . A ca  
ca A  
& ca i ca . . a [ A  
+ ca ca } ^ . A ca  
a ^ A . A  
SÓT ÓO OXUÉA  
CE ca || A A  
SÓVCEUT [ ca ca  
ca ) K U \ ca ^ . A ca  
& || - 5 ) A  
} { ^ i ca ^ . A ca



tribunales competentes del Estado de Aguascalientes correspondientes para el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Séptima

**Normatividad aplicable.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de las obras, objeto de esta ampliación a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos ya establecidos en el contrato original y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables.





El presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública se firma en original el día 03 de julio del 2024, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes.

Por "El Municipio"

  
TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
Presidenta Municipal  
de San Francisco de los Romo

  
TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ  
Síndico del H. Ayuntamiento

  
LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA  
Secretaria del H. Ayuntamiento y  
Directora General de Gobierno del  
Municipio de San Francisco de los Romo

  
C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
Directora de Finanzas y Administración del  
Municipio de San Francisco de los Romo

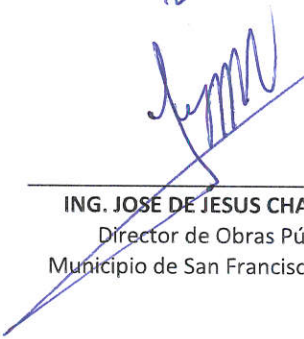
por "El Contratista"

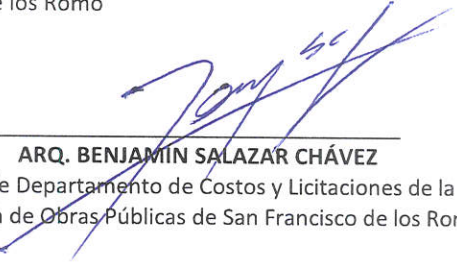
  
ARVIL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  


Contratista

Testigos

  
LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ  
Director de Asuntos Jurídicos  
Municipio de San Francisco de los Romo

  
ING. JOSÉ DE JESÚS CHAVEZ GARCÍA  
Director de Obras Públicas del  
Municipio de San Francisco de los Romo

  
ARQ. BENJAMÍN SALAZAR CHÁVEZ  
Jefe de Departamento de Costos y Licitaciones de la  
Dirección de Obras Públicas de San Francisco de los Romo

013 3 33 31 13  
{ [ { à: ^ / ^ / Á  
! ^ ) ! ^ . ^ ) } } } } Á  
! ^ ) ! ^ . ^ ) } } } } É  
- ) à à à ^ ) q 13  
CE à à ||  
FFI Á Á Á Á  
SÓ VO O U Á Á  
à à à || Á J Á Á Á Á  
SÚ O U U U O C E É  
} ^ { ^ ! a ^ . Á  
d à . . . à [ Á  
[ & à à [ Á  
+ a à à ) ^ . Á Á Á Á  
à Á Á . Á  
SÓ T Ó O O X U É Á  
CE à à || Á Á  
SÓ VO O U T [ à à à  
à ) K U ^ { à à . ^ Á Á  
& || - 5) Á  
} ^ { ^ ! a ^ . Á Á Á Á